

Expediente: **1257/26**
Carátula: **ALBARRACIN FACUNDO EXEQUIEL C/ MOMA SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOMA SRL, -DEMANDADO
27310532660 - ALBARRACIN, Facundo Exequiel-ACTOR
30648815758721 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CAPITAL -
306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -
30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1257/26



H105016368276

JUICIO: ALBARRACIN FACUNDO EXEQUIEL c/ MOMA SRL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1257/26 - Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

A la presentación del 31/08/26 efectuada por la letrada Viviana Robles, en representación de la parte actora:

1. Por cumplido parcialmente con lo requerido en proveído de fecha 28/07/26.
2. Previo a todo trámite y asumir la competencia, dispongo notificar a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Capital, Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora: Facundo Exequiel ALBARRACIN, DNI N° 43498513

Parte demandada:

Monica Gatinsky, DNI N° 21.744.465

Marcelo Ariel Nieman, DNI N° 21.327.689

3. A fin de proveer la demanda y su ampliación, la parte actora deberá:

b. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 55

inc. 3 del CPL: CCT aplicable

4. Asimismo, cumpla la parte actora con:

- a. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio.
 - b. Acompañar copia digitalizada del DNI del actor; y en el caso de que del DNI no surja el n° de CUIL/T, acompañe su constancia (art. 159 CPCC).
 - c. Denunciar el teléfono del actor con aplicación de whatsapp (art. 159 CPCC).
 - d. **Acompañe nuevamente** la parte presentante las siguientes copias atento a que todas las imágenes se encuentran cortadas, para su correcta lectura del siguiente archivo o manifieste lo pertinente:
-0006364071_6d0b3d0e-8752-4496-9a4a-bfb6b0f323c2.pdf, las páginas 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 38, 39 y 40.
 - e. Adjunte documentación faltante que menciona en el escrito de ampliación de demanda en el punto IX inc. 1, 2, 3 y 5. (art. 56 CPL)
5. Por otra parte, le solicito que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto .doc/x (Word) ^{MGP}

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.